
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCION N°	
003	/023

Montevideo, 24 de enero de 2023

VISTO: la necesidad de contratación de un servicio de mantenimiento del Sistema de Detección de Incendios de las sedes de UTEC, dando cumplimiento a la normativa vigente al respecto (Ley N° 15.896).

RESULTANDO: I) que surge del informe de la Dirección de Gestión y Operaciones, la necesidad de contratar los servicios de una empresa para el mantenimiento del Sistema de Detección de Incendios de las sedes de UTEC;

II) que, en este contexto, se solicitó cotización a distintas empresas del rubro, recibándose las ofertas de los siguientes proveedores: i) Severo Castro Fernando Aladi (KIMENIC), ii) Proinicen y iii) La Rocca;

CONSIDERANDO: I) que las propuestas recibidas, fueron evaluadas desde el punto de vista técnico y económico, como surge del informe técnico precedente de fecha 20 de diciembre de 2022;

II) que, en dicho informe se sugiere adjudicar la compra a la empresa Severo Castro Fernando Aladi (KIMENI), considerando que la misma satisface los requerimientos definidos y presenta en su oferta las mejores condiciones de actuación ante urgencias;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 23 de enero de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el núm. 33 del art. 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la adquisición pretendida a la empresa Severo Castro Fernando Aladi (KIMENI);

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/2020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas–**

RESUELVE:

1º. Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la contratación de un servicio de mantenimiento del Sistema de Detección de Incendios de las sedes de UTEC a la empresa Severo Castro Fernando Aladi (KIMENI), en un todo de acuerdo a su propuesta; y por un costo anual de \$2.122.800, IVA incluido (pesos uruguayos dos millones ciento veintidós mil ochocientos), más un monto adicional equivalente al 20% del gasto anual adjudicado de \$424.560 (impuestos incluidos) a efectos de prever una reserva presupuestal por conceptos asociados al mantenimiento correctivo del referido sistema.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación referida, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica



INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE

26 ENE 2023

Cra. Valentina Camejo
Delegada del Tribunal de Cuentas de la
República